

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

10744 *011/17 Departamento Tributario. Aprobación inicial de expedientes de modificación de ordenanzas reguladoras de precios públicos*

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de las ordenanzas reguladoras de:

PRECIO PÚBLICO

34103 Por prestación de servicios, actividades deportivas y uso de la infraestructura deportiva de titularidad municipal

34109 Por la realización de actividades formativas, culturales, musicales y de talleres en los Casales de barrio

De conformidad con lo que dispone el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los mencionados acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2017, ha aprobado provisionalmente el **expediente de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actividades de acción social en diversos centros municipales, concepto 310,11, y inicialmente el expediente de establecimiento y ordenación y simultánea aprobación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades de acción social y en diversos centros municipales, concepto 341,05.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 y el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los mencionados acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 29 de septiembre de 2017

La Jefa del Departamento, por delegación,
(Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
M^a Gloria Belmonte Barcia

